FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2026
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Fiduprevisora S.A. de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2026** cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de licenciamiento de Microsoft que permita el acceso y uso de las herramientas colaborativas de Microsoft Office 365 para todos los funcionarios de la Entidad, de acuerdo con las cantidades descritas en las especificaciones técnicas del servicio";* en uso de sus atribuciones, se permite emitir el presente informe de evaluación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación mediante el cual se describen los resultados obtenidos, para las ofertas recibidas en la presente invitación.

Una vez verificado el aplicativo SECOP II se presentan las siguientes ofertas:

Mensajes DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Noventiq - Fiduprevisora	NOVENTIQ	En análisis	23/09/2026 4:54 PM	3.754.093.515 COP
COEM - INV0112026	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	En análisis	23/09/2026 4:44 PM	3.754.092.292 COP

En concordancia de lo expuesto, FIDUPREVISORA S.A procede a evaluar las siguientes propuestas:

OFERENTE No. 1 NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Revisada la oferta presentada por el proponente, se evidenció que el valor de la oferta económica consignado en el Anexo No. 10 fue expresado en dólares estadounidenses (USD), por un valor de USD 1.121.492,52 pese a que los Términos de Referencia establecieron expresamente que el valor de la oferta económica debía ser presentado en pesos colombianos. Así se evidencia en la oferta económica del proponente:

Cant	SKU	Descripcion	VALOR UNITARIO (Incluido impuestos)		VALOR TOTAL (Incluido impuestos)	
400	AAD-33204	M365 E3 Unified Sub Per User	USD	361.80	USD	144,720.00
1650	AAD-33168	M365 E5 Unified Sub Per User	USD	556.68	USD	918,522.00
20	83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	USD	371.16	USD	7,423.20
3	HWN-00002	Visio P1 Sub Per User	USD	61.80	USD	185.40
200	TQA-00001	Exchange Online P2 Sub Per User	USD	89.04	USD	17,808.00
30	7SY-00002	Planner & Project P5 Sub Per User	USD	371.16	USD	11,134.80
2	GTQ-00002	Power BI Premium EM1 Sub	USD	7,731.96	USD	15,463.92
40	NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	USD	155.88	USD	6,235.20
TOTAL					**USD**	**1,121,492.52**

En efecto, el numeral 4.2.1. FACTOR ECONÓMICO de los Términos de Referencia dispone:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

*"**<u>El valor de la oferta económica debe estar en pesos colombianos,</u>** debe incluir el IVA (si a ello hubiere lugar), impuestos territoriales, nacionales, tasas, costos directos e indirectos, tarifas administrativas y contribuciones a las que haya lugar y en los que deba incurrirse para la ejecución del futuro contrato."*
(negrilla y subrayado fuera de texto original)

En consecuencia, la presentación de la oferta económica en una moneda distinta de la expresamente establecida por la Entidad constituye un apartamiento de las condiciones previstas en los Términos de Referencia para la presentación y evaluación del factor económico. Así mismo, se identificó inconsistencias entre el valor registrado por el proponente en la plataforma SECOP II y el valor del anexo de la oferta económica. Mientras que en SECOP II se registró un valor de $3.754.093.515 COP (como se aprecia en la imagen inicial del informe), en el anexo económico se consignó un valor de USD 1.121.492,52.

Al respecto, el numeral 1.15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES establece expresamente:

*"En caso de identificar inconsistencias entre el valor registrado para la oferta en la plataforma SECOP II, y el registrado en el anexo de la oferta económica, FIDUPREVISORA S.A procederá a corregirlo, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético y se evidencie de forma clara cuál es el ofrecimiento económico realizado, dejando constancia de ello en el informe de evaluación. **<u>En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final."</u>***
(subrayado y negrilla fuera de texto original)

Así las cosas, y con el fin de establecer si la inconsistencia identificada entre el valor registrado en la plataforma SECOP II y el valor consignado en el Anexo No. 10 de la oferta económica correspondía a un error aritmético susceptible de corrección, y de contar con los elementos necesarios para determinar de manera clara el ofrecimiento económico realizado por el proponente, además en pro de garantizar al proponente la oportunidad de rendir las explicaciones correspondientes frente a la inconsistencia advertida, FIDUPREVISORA S.A., el 25 de septiembre de 2026, solicitó al proponente NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S. la correspondiente aclaración, particularmente respecto de la TRM utilizada para determinar el valor de $3.754.093.515 registrado en SECOP II, así como de la operación matemática mediante la cual se obtuvo dicho valor a partir del valor de USD 1.121.492,52 consignado en el Anexo No. 10. Lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1.15. "*EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES*" de los Términos de Referencia.

Para tal efecto, se concedió al proponente plazo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m., para presentar la respectiva aclaración, término que venció sin que se recibiera respuesta, aclaración o explicación alguna por parte del proponente. Ante la ausencia de respuesta por parte del proponente, FIDUPREVISORA S.A. procede a analizar la situación con base en la información que obra en la oferta y en la plataforma SECOP II, concluyendo que la inconsistencia identificada no corresponde a un error aritmético, toda vez que no se evidencia una operación matemática equivocada respecto de un mismo valor expresado en pesos colombianos. Por el contrario, el proponente presentó su oferta económica en una moneda distinta de la exigida por la Entidad y, adicionalmente, registró en SECOP II un valor expresado en pesos colombianos que no coincide con el valor que resultaría de convertir el monto señalado en el anexo económico. De manera meramente ilustrativa, tomando la tasa de cambio correspondiente al 23 de septiembre de 2026, fecha de

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

presentación de la oferta, de $3.208,66 COP por dólar[1], la conversión de USD 1.121.492,52 arrojaría un valor aproximado de $3.598.488.189,22 COP, suma que tampoco coincide con los $3.754.093.515 COP registrados en SECOP II.

Lo anterior permite concluir que no se está ante una inconsistencia susceptible de ser corregida como un simple error aritmético, en los términos expresamente previstos en el numeral 1.15 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el factor económico corresponde a un factor de evaluación y ponderación de la oferta. En tal sentido, el numeral 1.14. MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS establece:

> *"a) Ningún oferente podrá solicitar modificaciones, ajustes o mejoras a la oferta económica.*
>
> *b) Ningún oferente podrá solicitar modificaciones, ajustes o mejoras a la propuesta respecto de las condiciones técnicas presentadas objeto de ponderación.*
>
> *c) Ningún oferente podrá presentar modificaciones o ajustes a la propuesta, una vez entregada dentro del término y plazo establecido en el cronograma, salvo que expresamente la FIDUPREVISORA S.A., solicite subsanación y/o aclaración de los documentos presentados en la misma, en virtud de la verificación de los requisitos habilitantes. Lo anterior, en concordancia y aplicación de los principios de transparencia e igualdad en el proceso de selección."*

En concordancia con lo anterior, el numeral 1.15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES señala que la Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las ofertas, *"sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta"*. Por consiguiente, la situación advertida no puede ser corregida mediante una solicitud de subsanación que implique sustituir el valor económico originalmente presentado, convertirlo a pesos colombianos o determinar posteriormente cuál habría sido el ofrecimiento económico del proponente, pues ello supondría modificar una condición objeto de ponderación de la oferta y, por tanto, afectaría las reglas previamente establecidas para todos los participantes y los principios de transparencia e igualdad que rigen el proceso de selección.

En ese sentido, la Entidad debe evaluar la oferta en los términos en que fue efectivamente presentada dentro del plazo establecido, sin que resulte procedente reconstruir o modificar posteriormente su contenido económico.

Así las cosas, al haberse presentado la oferta económica en una moneda diferente de la expresamente exigida en los Términos de Referencia, se configura el supuesto previsto en el numeral 2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, particularmente en su literal p), que establece:

> *"p) No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."*

Adicionalmente al existir una inconsistencia entre el valor consignado en el anexo económico y el valor registrado en SECOP II que no corresponde a un error aritmético susceptible de corrección, se configura el

[1] Superintendencia Financiera de Colombia, *Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)*, 24 de septiembre de 2026, PIN No. 4024805073130383. TRM del 23 de septiembre de 2026: $3.208,66 COP/USD.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

supuesto previsto en el numeral 2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, particularmente en su literal m), que establece:

> *"m) Cuando Fiduprevisora S.A. detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante medios probatorios que aclaren la información presentada."*

Lo anterior, en concordancia con el literal w) del mismo numeral, conforme al cual constituye causal de rechazo:

> *"Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes y* ***en los presentes Términos de Referencia."*** (subrayado y negrilla fuera de texto original)

Así pues, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 1.15. "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES", que establece expresamente que, cuando la inconsistencia identificada entre el valor registrado en SECOP II y el consignado en el anexo de la oferta económica no corresponda a un error procedente de operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, conforme a las reglas previamente establecidas por la Entidad.

En virtud de lo expuesto, la oferta presentada por **NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S** se **RECHAZA.**

OFERENTE No. 2 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Se adjunta al presente informe el archivo denominado **"Evaluación Jurídica"**, en el cual se evidencia la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos y, cuando corresponde, se identifican los requisitos objeto de subsanación.

Resultado Evaluación Habilitante Jurídica: **NO CUMPLE Y DEBE SUBSANAR.**

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Se adjunta al presente informe el archivo denominado **"Evaluación Financiera"**, en el cual se evidencia la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos y, cuando corresponde, se identifican los requisitos objeto de subsanación.

Resultado Evaluación Habilitante Financiera: **CUMPLE.**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Se adjunta al presente informe el archivo denominado **"Evaluación Técnica y de Experiencia"**, en el cual se evidencia la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos y, cuando corresponde, se identifican los requisitos objeto de subsanación.

Resultado Evaluación Habilitante Técnica y de Experiencia: **CUMPLE.**

RESULTADO FINAL: Con fundamento en el análisis previo, este Comité Evaluador concluye que el proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, identificado con **800.058.607-2, NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes estipulados en los términos de referencia definitivos de la presente invitación, por lo tanto, debe **SUBSANAR.**

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

RESUMEN PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES / EVALUACIÓN	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
JURÍDICA	RECHAZADO	NO CUMPLE
FINANCIERA		CUMPLE
TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección, se da traslado del informe de evaluación a los proponentes hasta el día primero (01) de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m., para efectos de subsanación de los documentos correspondientes. Se precisa que el presente informe y sus anexos se publicará en la plataforma **SECOP II** y la página web de la entidad.

COMITÉ EVALUADOR
FIDUPREVISORA S.A.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com